



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00007-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – SIMULACION
DEMANDANTE	ROSIRIS AMINA NOVOA GALLON
DEMANDADO	ANA MARIA DEREIX DE SANDE Y OTROS

En memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante allega escrito mediante el cual manifiesta que reforma la demanda en lo que respecta a los hechos y a las pruebas allegadas.

Se rechazará de plano la petición en tanto no fue presentada debidamente integrada en un solo escrito tal y como lo exige el numeral 3° del art. 93 del CGP.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar de plano la reforma de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante por las razones expuestas en la motiva.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa329d67f5aa9d6c7e3c76814a8cd410e05512eb1682f7883408545872a65f1**

Documento generado en 16/01/2024 11:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>